DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

REFERENCIA: Expediente N° 18000149231F – D.J.A. N° 5480/2018 S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

RECIBIDO 28-11-2018 SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JOSE DARIO DE LA CRUZ A. Secretario General Dirección Nacional de Aduanas

DICTAMEN N° 2582-

Asunción, 28 de noviembre de 2018.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF N° 2851 datada el 23 de noviembre de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. N° 5480 de fecha 23 de noviembre de 2018, en el que se observa el Dictamen UOC N° 56/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones (fs. 26/27), en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE (N° 11/2018), para el particular caso de **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**, sugiere que la máxima autoridad institucional apruebe la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución (fs. 29/31), del que se desprende como adjudicada a la firma **"AUTOMOTOR S.A."**.----------

Al respecto, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con la aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Se acompaña al Dictamen, el expediente N° 18000149231F con treinta y dos (32) fojas foliadas.----

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Germán Franco G.
Jefe Interino
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. CARLOS I. RIQUELME
Director Jurídico
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS — DIRECCIÓN JURÍDICA

---

[1] **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 27: "COMITÉS DE EVALUACIÓN.** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El* ***Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación****, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.".----------

- **Artículo 28: "ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...".----------

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".-

Asunción, 22 de Noviembre de 2018.-

DICTAMEN UOC Nº 56 /18

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "**ADQUISICION DE VEHÍCULOS**" ID Nº **351.865**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE Nº 11/18, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 117 de fecha 25 de setiembre de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone: *"…g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.* La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N°11/18 PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS", con base al siguiente cuadro:

AUTOMOTOR S.A. - RUC: 80001340-9							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	25101503-001	AUTOMOVIL SEDAN	2	Hyundai HB20X	Brasil	120.000.000	240.000.000
3	25101507-002	CAMIONETA DOBLE 4X4	5	Isuzu D-Max	Tailandia	230.200.000	1.151.000.000
4	25101507-002	CAMIONETA DOBLE 4X4	12	Isuzu D-Max	Tailandia	205.833.332	2.469.999.984
			Total adjudicado				3.860.999.984

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Finalmente, en atención a la Ley 2051/03 Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.", se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del ítem N° 1 CAMION FURGON."

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

00000028

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contraseña | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Busqueda de Nivel S | Búsqueda de Llamados

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80001340-9	Razón social:	AUTOMOTOR S.A.

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Aduana
Paraguay

23/11/18

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 23 de Noviembre de 2018

PROV. DAF N° 2851

EXPEDIENTE N°	**18000149231F**	**REF:** DICTAMEN UOC N° 56/18 – PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS.

Se remite a la **Dirección Jurídica** de la Institución el "Proyecto de Resolución" de referencia, a fin de dictaminar al respecto.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Entrada N° 5480
23 NOV 2018
Firma:
CYNTHIA ALEXANDRA FRANCO
DIRECCION JURIDICA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Dirección Jurídica ... Aduanas
Pase al Dir... Legal

ABOG. CARLOS I. RIQUELME
Director Jurídico
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Elaborado po: Ssanabria
Verificado por: